Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 3/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Interno de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 02 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 001/2015, denominada **"Mejoramiento Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-1-LE15.**

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **1/2015,** denominada **"Mejoramiento Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-1-LE15.**

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº **1/2015,** denominada **"Mejoramiento Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-1-LE15**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 6 de Enero de 2015.
Inicio Consultas	:	Martes, 6 de Enero de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 8 de Enero de 2015, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 9 de Enero de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 21 de Enero de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 21 de Enero de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

a) El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
b) El Director Jurídico o funcionario que éste designe para ello.
c) La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
d) El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
e) El Director de Obras Municipales, o funcionario que éste designe para ello.
f) El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 3/2015.-)

4.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.-** $500.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.-** 3% (tres por ciento) del valor total contratado.

5.- Publíquese el llamado a Propuesta Privada en el Portal Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

6.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña Patricio Gallardo Martínez, pgallardo@maho.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal